

Informe de las Acciones de Control y Combate de Incendios



2019

¡LA PROTECCIÓN CIVIL LA HACEMOS TODOS!

FEDERAL

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



SE DENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ESTATAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE TURISMO

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE BIENESTAR

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL

GOBIERNO DE CHIAPAS



INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHIAPAS



SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

GOBIERNO DE CHIAPAS



124 Ayuntamientos Municipales

Circular a Municipios de Alto Riesgo

Se envía circular a Presidentes Municipales con el objetivo de implementar acciones preventivas y de mitigación, destacando la prohibición de quemas controladas y limpia de derechos de vía.



Oficio No. SPC/DG/DIAR/850/2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
18 de Diciembre de 2018

C. Adier Nolasco Marina
Presidente Municipal Constitucional
del Municipio de Villa Corzo, Chiapas.

Presente

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, 66, 67, 73, 74, 76, 77 y 153, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas; del Decreto 563, de fecha 22 de Abril del año 2015, por el que se crea el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, las cuales facultan al Sistema Estatal de Protección Civil "...procedimientos que coordinarán las acciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de los Municipios y de las organizaciones de los sectores social y privado, para instrumentar la Política Estatal de Protección Civil, programando y realizando las acciones del Manejo Integral de Riesgos en Materia de Protección Civil."

En base al artículo 33 incisos IV, XVI y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; del Decreto 020, de fecha 8 de Diciembre del año 2018, donde establece las bases de organización de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, así como las atribuciones de las Dependencias del Ejecutivo del Estado, el cual regirá a la Secretaría de Protección Civil. "Verificar que el Atlas Estatal de Riesgos contemple según la identificación y diagnóstico realizados, los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad; Supervisar los peritajes de causalidad, los cuales sirven de apoyo para programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil; y Coadyuvar en la identificación de las zonas de alto riesgo y en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad del almacenamiento, distribución y transporte de materiales y residuos peligrosos".

Sobre la base del marco de acción de Hyogo, el Marco de Sendai tiene como objetivo lograr, en las próximas 15 años, la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

En base a lo anterior y por la próxima temporada de sequía donde se presentan las condiciones idóneas para que se generen y propaguen los Incendios Forestales (IF), los cuales por razones ecológicas, sociales, económicas y políticas acaparan mayormente la atención, ya que se consideran un RIESGO ALTO para extensiones muy grandes de material vegetal, debido a que su elevada intensidad impide su control y cuya severidad provoca importantes daños ambientales, poniendo en peligro propiedades y vidas humanas.

El riesgo de incendios forestales, en la terminología forestal, se define como la probabilidad que la población, dependiendo de su presencia y conducta, inicie un incendio forestal. Entre otros motivos esto es debido al progresivo abandono del medio rural, al abandono de cultivos agrícolas marginales y a la ausencia de políticas forestales serias que gestionen el territorio de forma ordenada y sostenible. Por su parte, el peligro de incendios forestales se identifica con las condiciones ambientales que permitirán que se inicie y propague el



El deberá realizar las acciones pertinentes de la restauración de Áreas quemadas las cuales considera devolver en el tiempo su estructura, composición, diversidad de especies y funcionamiento de la manera más cercana a su estado inicial, trabajando sobre la sucesión secundaria. Esta se compone de una serie de etapas las que, en algunos casos, se aplica en forma lineal y en otros en forma paralela (simultánea). Estas etapas pueden sintetizarse en: Recolección de información de las asociaciones vegetales afectadas, definición del ecosistema hacia el cual se pretende reconstituir, inventario del área quemada, análisis de información recolectada, plan, programa o proyecto de restauración y ejecución de las acciones.

Deberán en coordinación con las autoridades municipales de protección civil notificar a los poseedores de predios baldíos identificados como Vulnerables que deberán mantenerlos libres de maleza y/o setaria orgánica combustible. En caso que el propietario de un predio en breña no lo mantenga limpio y desmontado será requerido por el Ayuntamiento el cual fijará un plazo de 30 días naturales para que el propietario del predio realice los trabajos correspondientes. Si al término del plazo establecido el propietario no se ha hecho cargo del predio, se le aplicará una sanción, de acuerdo con la ley de impuestos, y se le otorgará un nuevo plazo, esta vez de 30 días naturales. Si concluido dicho plazo el propietario no se ha encargado del predio, se tomará como rebeldía, caso en el cual, el ayuntamiento ejecutará los trabajos correspondientes, cubriendo los gastos de ejecución de los mismos por parte del propietario.

Sin otro particular le agradezco la atención prestada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Luis Manuel García Marina
Secretario de Protección Civil

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS
Calle 15 de Agosto 1000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
C.P. 35000
Tel: 961 4182465
E-mail: proteccioncivil@chiapas.gob.mx

Mrd. Euliana Zapata Km. 1.8 Aeropuerto Francisco Sarabia Delegación Tuxtla C. P. 35050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel: 961 4182465
www.proteccioncivil.gob.mx Email: proteccioncivil@chiapas.gob.mx

Acciones de Prevención y Concientización

Se han realizado pláticas, talleres y capacitaciones a los comisariados y agentes ejidales.



Acciones Coordinadas de Prevención y Concientización



◀ 21 Infografías en Redes Sociales

◀ 3 Spots para Radio y Televisión

◀ 18 Impactos diarios en Televisión

◀ 7,200 impactos a la fecha



Firma del Pacto Estatal para la Prevención y Combate de Incendios

El director general de la Comisión Nacional Forestal, León J. Castaños Martínez, el gobernador del estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas y diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno firman el Pacto para la Prevención y Combate de Incendios Forestales 2019.



Se Emite Declaratoria Estatal Preventiva

Declaratoria estatal preventiva de roza y quema por la temporada de estiaje 2019 (20 de Febrero).



Reunión de Trabajo con Presidentes Municipales

Se realizó una reunión de trabajo con alcaldes con el objetivo de intensificar y fortalecer la estrategia de prevención y combate de Incendios Forestales y de Pastizales.

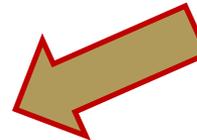
No.	MUNICIPIO	No. INCENDIOS	SUPERFICIE (Has)
1	Jiquipilas	23	3,711.50
2	Venustiano Carranza	15	2,823.01
3	Cintalapa	33	1,417.57
4	Emiliano Zapata	10	1,091.00
5	Mazatán	19	1,067.01
6	Arriaga	118	854.28
7	El Parral	33	636.75
8	Tonalá	93	597.00
9	Palenque	61	557.95
10	Villaflores	44	465.49



Difusión de la NOM-015

Se envía circular a los presidentes municipales para pedir informe semanal de Quemadas Agropecuarias, Asesorías y Permisos para tramite de permisos de quemas y las denuncias que han realizado en cumplimiento de la NOM-015 SEMARNAT/SAGARPA-2007.

1. ¿Cuántas quemas agropecuarias se han presentado en su municipio?



2. ¿Cuántas asesorías ha dado el municipio en materia de la NOM - 015 - Semarnat / Sagarpa 2007?

3. ¿Cuántas denuncias se han dado el municipio por incumplimiento a la NOM - 015 - Semarnat / Sagarpa 2007?



Circular No. SFC/IGIRD/DIAR/204/2019.
Asunto: Solicitud de informe.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
11 de Abril 2019.

Presidentes Municipales del Estado de Chiapas
Presente.

Con fundamento en el artículo 5, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chiapas, a los Artículos 2, 3, 5, 6, 66, 67, 73, 74, 76, 77, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos y uso agropecuario, y a la Ley General de Desarrollo Sustentable, artículo 15, fracción IX. Le corresponde a los gobiernos de los municipios participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los gobiernos federales y estatales y participar en la atención en general de las emergencias y contingencias forestales de acuerdo a los programas de Protección Civil.

El riesgo de incendios forestales, en la terminología forestal, se define como la probabilidad que la población, dependiendo de su presencia y conducta, inicie un incendio forestal. Entre otros motivos esto es debido al progresivo abandono del medio rural, al abandono de cultivos agrícolas marginales y a la ausencia de políticas forestales serias que gestionen el territorio de forma ordena y sostenible.

En este sentido, tengo a bien solicitar a usted nos proporcione un informe semanal de:

1. Las quemas agropecuarias que se hayan realizado en su territorio municipal.
2. Cuantas asesorías y permisos ha proporcionado a los ejidos para trámite de permisos de quemas.
3. Cuantas denuncias se han realizado en su municipio para el cumplimiento de NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
El Secretario
Dr. Luis Manuel García
C. P. - Ing. Jorge de Jesús Figueroa Contreras
DE SACOM / SPC/ICP
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
11 ABR 2019
COMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN
Y ANÁLISIS DE RIESGOS
Carretera Emiliano Zapata Km. 1.6, Colonia Terán, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel 61 5 64 66



Declaratoria de Emergencia

Se solicitó declaratoria de Emergencia y se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), para 24 municipios.

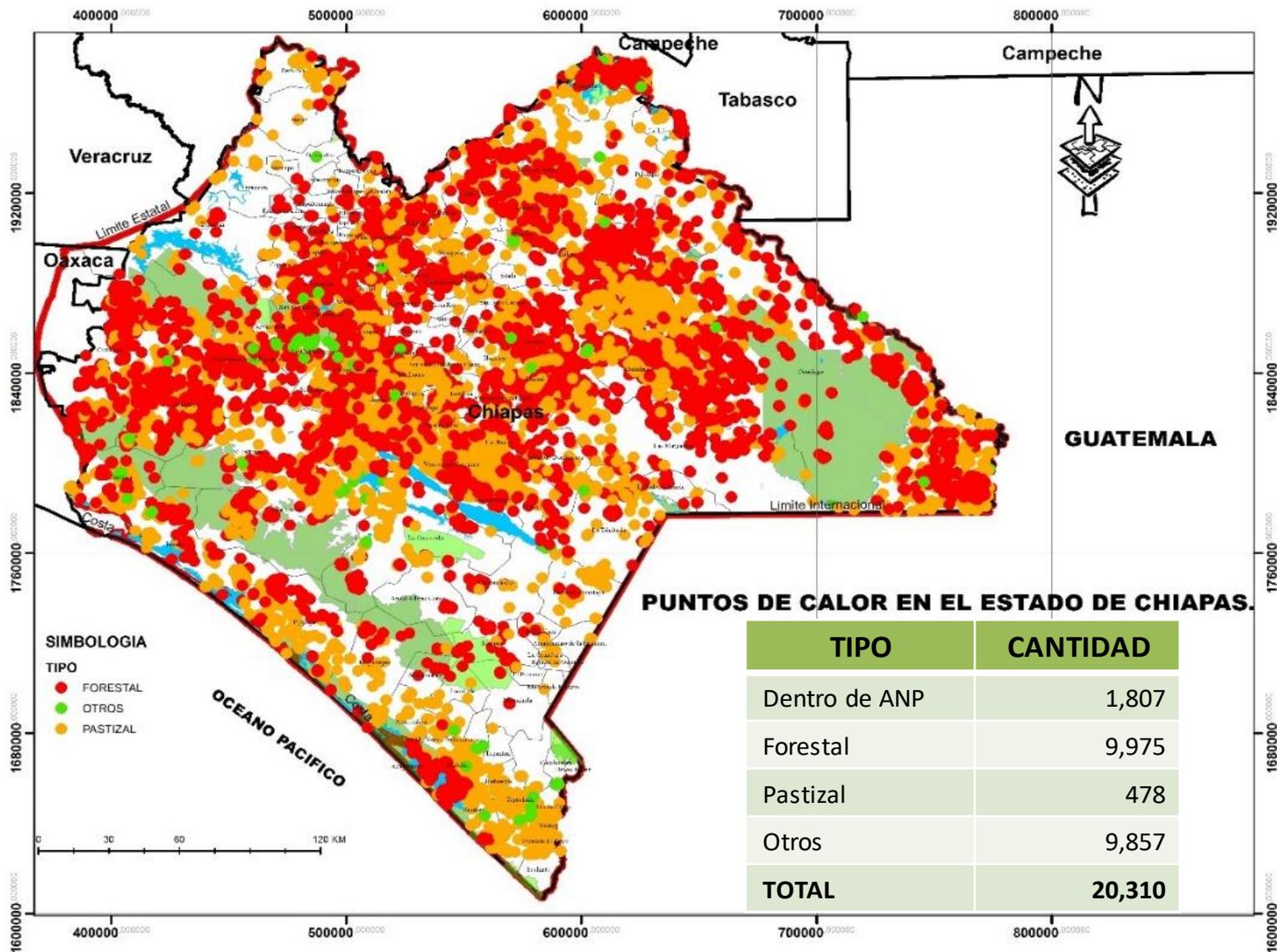


Ayuda Humanitaria

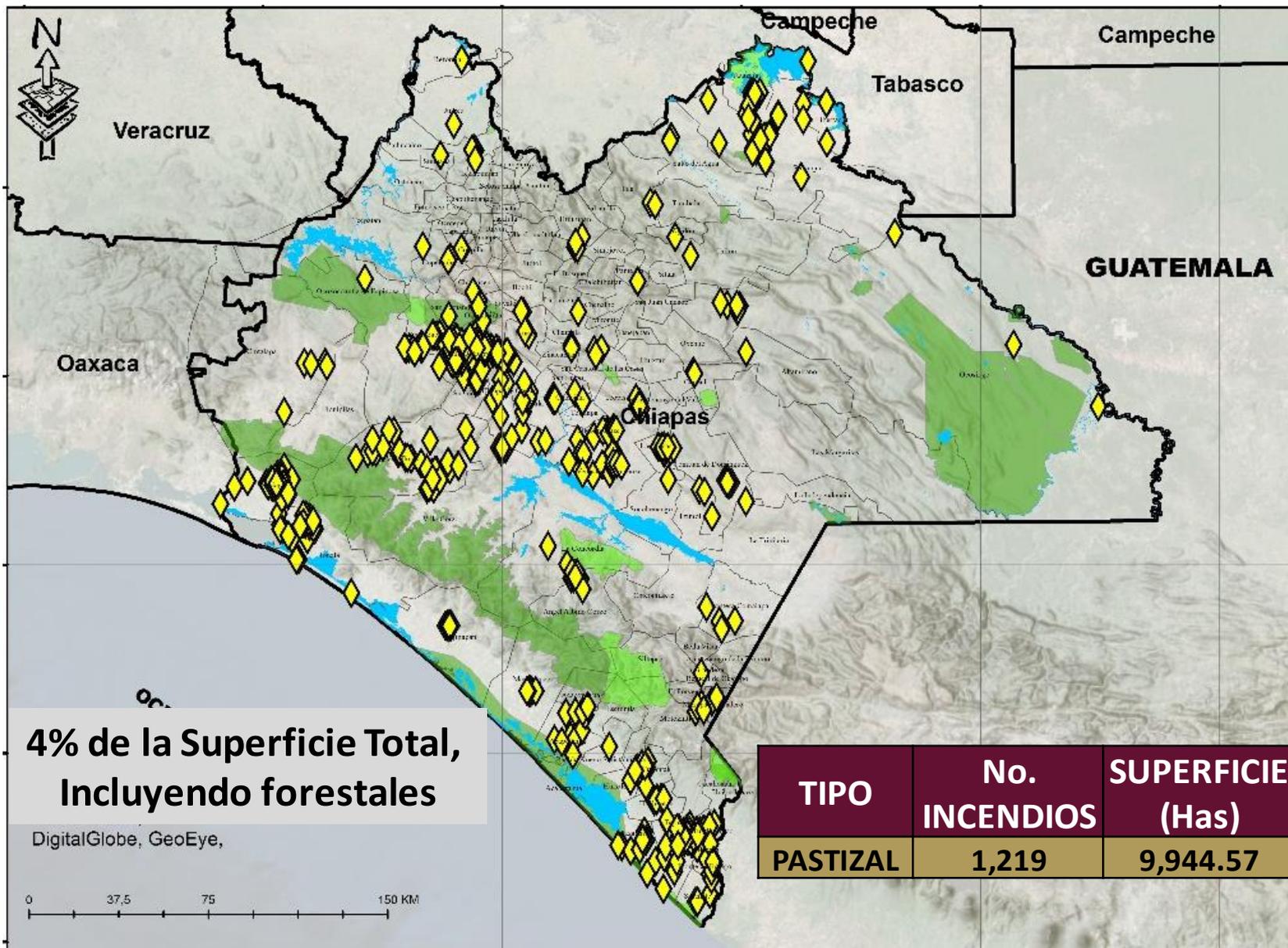
**Mas de 200 mil artículos consistentes en: herramientas,
despensas, agua y kit de aseo.
Costo aproximado de 19.5 mdp**



Puntos de Calor de Enero a Mayo



Afectación por Incendios de Pastizales de Enero a Mayo



Denuncias Presentadas y Multas

Se presentaron 5 denuncias con los números:

R.A. 0037-101-1501-2019 por el incendio en la reserva El Triunfo en Mapastepec.

R.A. 0038 -101-1501-2019 por el incendio en Parque Nacional Cañón del Sumidero.

R.A. 0039-101-1501-2019 por el incendio de la Reserva de la Biosfera La Sepultura.

R.A. 0040-101-1501-2019 por el incendio de la reserva de la biósfera en Huixtla y Villa Comaltitlán.

S/N presentada el 03 de Mayo por el incendio de los Humedales de Montaña María Eugenia de San Cristóbal de las Casas.

Multa al aeropuerto Ángel Albino Corzo por el incendio suscitado el día Viernes 19 de Abril de 2019.



Registros de Atención y Detenciones de la Fiscalía General del Estado

17 Procedimientos Administrativos: Tuxtla Gutiérrez, Villaflores, San Cristóbal, Tonalá y Pijijiapan, 6 en áreas naturales protegidas Cerro Nambiyuguá, Reserva de la Biosfera El Triunfo, Parque Nacional Cañón del Sumidero, Reserva de la Biosfera La Encrucijada, Humedales de Montaña María Eugenia y Reserva de la Biosfera La Sepultura.

5 personas detenidas en Siltepec, Ejido Villa de Allende en San Fernando, Predio Sabino Mocho de Tuxtla Gutiérrez y Colonia Monterrey en San Fernando.



Equipo Aéreo para Combate y Traslado de Personal

Aeronave	Matrícula	Tripulación
Bell 206	XC-AAL	Cap. Hugo Pérez del Valle
Bell 407	XC-LLO	Cap. Carlos Guillermo Ocampo Morales (JAGUAR NEGRO)
Helicóptero MI 17	ANX 2215	Cap. Miguel Ángel Sánchez Benito
Helicóptero MI 17	204 PF	Cap. Oswaldo López Morales

Gasto de operaciones aéreas del 01 al 09 de Mayo

Suministro (Lts)	Recarga en pipas (Lts)	Costo total	Lugares de atención aérea
49,462	52,288	\$1'066,644.40	<ul style="list-style-type: none"> • Jaltenango. • Jiquipilas. • Villaflores. • Rizo de Oro.



¡LA PROTECCIÓN CIVIL LA HACEMOS TODOS!

FEDERAL

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



SE DENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ESTATAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE TURISMO

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE BIENESTAR

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL

GOBIERNO DE CHIAPAS



INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHIAPAS



SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

GOBIERNO DE CHIAPAS



124 Ayuntamientos Municipales